



Kodea:
2024AKM80002

Andoaingo Udala

HIRIGINTZA, OBRA, INGURUMEN
ETA LANDAGUNEA

Baldintza teknikoen agiria

Pliego de prescripciones técnicas

Bazkardon A-15 eta N-1 errepideen arteko lotunea eta N-1ek Andoainen dituen eraginak hobetzeko aukeren azterketa konparatiboa idaztea.

Redacción de un estudio comparativo de alternativas para la mejora del enlace de la A-15 con la N-1 en Bazkardo y de las afecciones de la N-1 a su paso por Andoain.

Kontratu mota Tipo de contrato	Zerbitzuak / Servicios	Prozedura Procedimiento	Irekia murriztua Abierto simplificado	Esp. Kodea Código Exp.	2024AKM80002
Lizitazio elektronikoa Licitación electrónica	☒ Bai / Sí ☐ Ez / No	Tramitazioa Tramitación	☒ Ohikoa / Ordinaria ☐ Premiazkoa / Urgente		

1.- ANTECEDENTES.

a. Dentro de la Red de Interés Preferente de Carreteras, el tramo de la N-1 a su paso por Andoain, entre Sorabilla y Bazkardo, constituye un punto singular en la red general de carreteras de Gipuzkoa, en tanto que forma parte del itinerario de alta capacidad formado por la N-1 y la A-15 que comunica la península con Francia. Dicho tramo de la N-1 discurre colindante a suelos urbanos residenciales, de equipamiento e industriales y por su configuración y características genera fuertes afecciones e interferencias en el medio urbano de Andoain, tanto desde el punto de vista de la estructura urbana del municipio, como de conectividad, contaminación ambiental, afecciones acústicas, etc.

b. La actual conexión de la A-15 con la N-1 en Andoain para los movimientos en dirección sur (Tolosa) se hace mediante un solo carril a través del enlace de Bazkardo, con un trazado sinuoso, tanto en planta como en alzado, y curvas de radio reducido. Habida cuenta de las intensidades de tráfico asociadas a ambas vías, que pertenecen a la Red de Interés Preferente del Territorio Histórico de Gipuzkoa, dicho diseño ofrece una capacidad limitada, siendo habitual la generación de retenciones que dan lugar a problemas de seguridad vial.

c. La actual conexión de la A-15 con la N-1 en Andoain se diseñó como solución provisional, a la espera de la ejecución de la variante de la N-1 a su paso por el municipio, cuyo proyecto de trazado fue aprobado por el Consejo de Diputados de la Diputación Foral en el año 2010. La solución planteada en dicho proyecto preveía dar continuidad al tramo final de la A-15 en su conexión con el enlace de Bazkardo. Se trataba de una solución global en la que se desplazaban fuera de la trama urbana, tanto el tronco de la N-1 como el tronco de la A-15 y en ambos sentidos de circulación. Ello generaba una nueva plataforma viaria de hasta 8 carriles en el tronco principal que circulaba en variante por suelos de la margen izquierda del río Oria, por zona rural.

d. Dicha solución de variante resolvía de manera integral la problemática generada por la red viaria general en el municipio, incluida la de la citada conexión entre la A-15 y la N-1, a la vez que posibilitaba el aprovechamiento y la regeneración de los espacios ocupados por la actual N-1. El proyecto permitía redefinir la actual plataforma viaria como vial interno del municipio de Andoain, resolviendo mediante glorietas en los extremos sus conexiones con las vías principales desplazadas. El elevado montante presupuestario asociado a la actuación, de algo más de 130 millones de euros incluyendo el IVA, descartó sin embargo su ejecución por parte de la administración competente en materia de carreteras.

e. Con el objeto de resolver la problemática existente en el enlace de la N-1 con la A-15 en Bazkardo, en el año 2017 la Diputación Foral encargó la elaboración del "Estudio Previo para mejora de la Conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa", redactado por Sestra Ingeniería y Arquitectura, S.L.P. Dicho estudio, en contraposición a la solución original de variante redactada por Euroestudios, se centraba en una solución que permitía mejorar la funcionalidad y capacidad de la conexión viaria actual con una inversión más reducida. La solución propuesta para ello planteaba la conexión de la A-15 con la actual N-1 en Bazkardo mediante la generación de una



nueva calzada de dos carriles en la zona de Buruntza, para, después de pasar mediante un viaducto sobre la rotonda superior y el actual enlace de Bazkardo, conectar con la calzada actual de la N-1 antes del puente sobre el río Oria.

f. Mediante Decreto 63/2020, de 19 de mayo, el Gobierno Vasco aprobó el tercer Plan General de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 2017-2028. En lo que respecta a las necesidades de intervención en la red objeto del citado tercer Plan General, el mismo plantea la necesidad de ampliar la capacidad entre Andoain y Aduna, en el itinerario de alta capacidad formado por la N-1 y el nuevo Corredor del Urumea hacia Vitoria y Navarra a través de la A-15, con la remodelación, asimismo, de los enlaces de Sorabilla (en Andoain), y un cuarto ramal de acceso en sentido Vitoria. No obstante, dentro de las propuestas de actuación en la Red de Interés Preferente y en lo que se refiere a las que afectan al municipio de Andoain, el vigente tercer Plan General únicamente prevé y programa, dentro del subprograma “Construcción y reordenación de enlaces”, la mejora de la conexión con la A-15 en Bazkardo sentido Tolosa.

g. En el año 2020 la Diputación Foral solicitó a Bidegi S.A. la redacción del “*Proyecto constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa*”, junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, siendo las labores de redacción del citado proyecto adjudicadas a la UTE BAZKARDO (Dair & Silga).

h. En el Estudio de Alternativas elaborado por la citada UTE para solicitar ante el órgano ambiental la elaboración del documento de alcance, dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, se consideraron una serie de alternativas en base a dos posibles corredores:

- “*Corredor Convivencia*”: presentaba una cierta analogía a la propuesta de Sestra del año 2017, conservando la configuración actual del enlace en cuanto a un tramo en convivencia entre los tráficoes provenientes de la A-15 y de la N-1, circulando sobre la misma plataforma viaria hasta el enlace de Sorabilla. Las tres alternativas consideradas para el “Corredor Convivencia” presentaban la misma solución en la zona de Bazkardo, en concreto en la resolución de la confluencia en la zona Bazkardo y de la curva de la ikastola. La diferencia entre las alternativas “Convivencia” reside únicamente en la zona de Sorabilla, donde se desarrollaban tres soluciones diferentes.
- “*Corredor Variante*”: presentaba una cierta analogía con la solución contemplada en el proyecto de variante del año 2011, si bien en este caso la solución se restringe únicamente a desplazar en Variante la A-15 y únicamente el sentido Tolosa (los tráficoes provenientes de la N-1 desde la zona de Donostia-Lasarte se mantenían por la actual N-1, debiendo resolver el “Corredor Variante” tanto la confluencia como la divergencia entre las carreteras principales en el entorno de Sorabilla, además de compatibilizar dichos movimientos con la conexión con el propio enlace de Sorabilla).

En el análisis multicriterio desarrollado en el Estudio de Alternativas desarrollado por la UTE, la alternativa denominada C-II (Convivencia-II) resultó la mejor valorada, siendo la solución adoptada para el desarrollo del proyecto constructivo.

i. Mediante Orden Foral 248-C/2022 de 29 de junio, de la Diputada Foral de Infraestructuras Viarias, se sometió a información pública y al trámite de audiencia el “*Proyecto de trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa*” y su Estudio de Impacto Ambiental, elaborados por la citada UTE, a los efectos de que se presentaran alegaciones y sugerencias. Asimismo, y por Orden Foral 250-C/2022, de 30 de junio, de la Diputada Foral de Infraestructuras Viarias, se realizó el trámite de consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas y de solicitud de informes, de acuerdo con lo previsto en la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.

j. Con fecha 26/09/2022 el Ayuntamiento de Andoain remitió al Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral un escrito de alegaciones al referido proyecto y su Estudio de Impacto Ambiental. Mediante el citado escrito el Ayuntamiento trasladó al Departamento de Infraestructuras Viarias su oposición al citado Proyecto de Trazado, por considerar que el mismo no resolvía la problemática y afecciones generadas por la N-1 a su paso por



Andoain. En el citado escrito se trasladaba a su vez que, desde el punto de vista de la estructura urbana del municipio, la solución de una variante actualizada sería la opción que resolvería de manera más completa toda la problemática y afecciones existentes, por las razones expuestas en el citado escrito. En el citado escrito el Ayuntamiento solicitó al Departamento de Infraestructuras Viarias que reconsiderara la alternativa de convivencia desarrollada en el proyecto sometido a información pública y que retomara el estudio de la opción de una variante actualizada, como alternativa que resolvería de manera más completa la problemática y afecciones existentes, además de posibilitar la consecución de los objetivos y criterios generales de ordenación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Andoain, instrumento urbanístico que ordena de manera integral el municipio, y entre los que se encuentran, además de la supresión de toda la problemática que dicha infraestructura viaria genera actualmente, la vertebración y cohesión del municipio a ambos lados de la citada infraestructura viaria. A su vez y con carácter subsidiario para el caso de que la citada solicitud no fuese atendida, el Ayuntamiento solicitó la incorporación al proyecto de una serie de modificaciones, recogidas en el citado escrito.

k. Mediante Orden Foral de 16/03/2023, la Diputada de Infraestructuras Viarias resolvió, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Resolver el trámite de información pública del *“Proyecto de trazado para mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) en sentido Tolosa”*, según el tenor literal del informe-propuesta actualizado sobre las alegaciones elaborado por el Servicio de Proyectos y Construcción de Infraestructuras Viarias del Departamento de Infraestructuras Viarias.
- Desistir de la tramitación del *“Proyecto de trazado para mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) en sentido Tolosa”* y dar por finalizado el procedimiento.
- Redactar un proyecto constructivo con las determinaciones que se contenían en la parte expositiva de la citada Orden Foral que será objeto de evaluación de impacto ambiental ordinaria con carácter previo a su aprobación.

l. Como resultado de lo dispuesto en la arriba citada Orden Foral de 16/03/2023, actualmente se encuentra en fase de elaboración por parte de la UTE BAZKARDO el *“Proyecto para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa y de la integración con su entorno en Andoain”*. La solución desarrollada en este último proyecto sigue basándose en la ya citada alternativa denominada “Convivencia-II” del *“Estudio de alternativas para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa”* redactado por la UTE BAZKARDO en junio del 2021, con algunos ajustes-modificaciones parciales con respecto a la solución C-II, entre las que cabe destacar:

- Inclusión de un tercer carril en sentido sur-norte en el tronco de la N-1 y cubrimiento parcial del sentido Sur-Norte del tronco de la N-1 a su paso por el barrio de Mimendi.
- Sustitución de la pasarela actual sobre el tronco de la N-1, mediante la implantación de una nueva pasarela en el borde sur del cubrimiento.
- Eliminación de las afecciones sobre tres edificios, que en la solución C-II se proyectaba su demolición (caseríos de Presagaina, Elizalde y Kordoba).
- Supresión de la previsión de modificación del enlace de Sorabilla, quedando en el proyecto con su actual configuración.

m. Durante el trámite de consultas a las administraciones públicas afectadas, dentro del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria del arriba citado proyecto, el Ayuntamiento de Andoain remitió al órgano ambiental foral, con fecha 03/11/2023, un escrito mediante el cual se hacía constar, entre otras cuestiones, que el proyecto puede generar efectos ambientales significativos, tanto en el medio ambiente no antropizado como en el medio ambiente antropizado y sobre los habitantes del municipio. En el citado escrito se señalaba asimismo que el Estudio de Alternativas contenido en la documentación aportada por el órgano ambiental se basa en el Estudio de Alternativas de trazado realizado en el año 2021, resultando que en dicho Estudio de Alternativas no se contempló la alternativa de una variante actualizada y completa. Considerándose que la opción de una variante, que es la que desde el punto de vista municipal resolvería de manera más completa toda la problemática y afecciones existentes, fue desechada desde un principio sin tener ocasión la misma de ser comparada con las demás alternativas.



n. A la vista de que el proyecto para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 que actualmente está elaborando el Departamento de Infraestructuras Viarias implica el mantenimiento de la actual traza de la N-1 y el ensanchamiento de su plataforma de dos a tres carriles por sentido y no responde a las reivindicaciones municipales relativas a las afecciones que la N-1 genera a su paso por el municipio de Andoain, conllevando un aumento del efecto barrera generado por la N-1 y acentuando y perpetuando indefinidamente la problemática de afecciones generadas en la trama urbana, el Ayuntamiento ha decidido elaborar un estudio comparativo entre la solución que actualmente viene desarrollando la Diputación Foral y la alternativa de una variante de la N-1 actualizada, modificando el actual trazado de la N-1 a su paso por el municipio y posibilitando el aprovechamiento y la regeneración de los espacios ocupados por la actual infraestructura viaria, con el fin de poder conocer cuál de las dos alternativas consigue **resolver** de mejor manera las afecciones de tráfico, vertebración y cohesión urbana, conectividad, afecciones sociales, acústicas y medioambientales.

2.- OBJETO.

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las especificaciones y cláusulas técnicas que regirán el contrato del servicio de redacción del estudio comparativo de alternativas para la mejora del enlace de la A-15 con la N-1 en Bazkardo y de las afecciones generadas por la N-1 a su paso por Andoain.

3.- ÁMBITO Y OBJETO DEL CONTRATO.

3.1.- ÁMBITO.

El ámbito de los trabajos objeto del contrato se circunscribe al entorno ocupado y afectado, por un lado, por la solución prevista en el *“Proyecto para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa y de la integración con su entorno en Andoain”*, actualmente en fase de elaboración por parte de la Diputación Foral y por el otro, por el *“Proyecto de trazado de la variante de la N-1 en Andoain”*, elaborado por Euroestudios en el año 2009 – incluida la reconversión de la actual N-1 en un vial urbano-, solución que fue incorporada al vigente Plan General de Ordenación Urbana de Andoain.

3.2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato tiene por objeto la prestación del servicio de redacción de un estudio comparativo de alternativas para la mejora del enlace de la A-15 con la N-1 en Bazkardo y de las afecciones generadas por la N-1 a su paso por Andoain, mediante la modificación del actual trazado de la N-1 y el aprovechamiento y la regeneración de los espacios ocupados por la actual infraestructura viaria. La finalidad del contrato es que el Ayuntamiento pueda evaluar y comparar la alternativa actualmente en desarrollo por parte de la Diputación Foral con la alternativa de una variante completa actualizada, alternativa no tomada en consideración en el Estudio de Alternativas elaborado en el año 2021 para determinar la solución a desarrollar en el proyecto constructivo de la mejora del enlace de la N-1 con la A-15 en Bazkardo, actualmente en redacción. Los trabajos se desarrollarán teniendo en cuenta aspectos técnicos, ambientales, urbanísticos, económicos, sociales y de perspectiva de género.

4.- CONTENIDO DEL ESTUDIO. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y FASES DEL CONTRATO.

Los trabajos a realizar consistirán en la redacción del estudio de alternativas arriba descrito, con el fin de que el Ayuntamiento de Andoain pueda evaluar y comparar las dos alternativas arriba señaladas, identificando la alternativa que resuelve de mejor manera la problemática y afecciones generadas por la N-1 a su paso por el municipio de Andoain.



El estudio de alternativas analizará las alternativas objeto de estudio de manera que se pueda abordar un análisis multicriterio entre las mismas, con una motivación detallada de la opción finalmente propuesta. Dicho análisis deberá tener en cuenta, con carácter orientativo y no excluyente, los siguientes aspectos:

- **Análisis de los aspectos técnicos:**

- Conectividad
- Seguridad vial
- Niveles de Servicio
- Operación y Mantenimiento
- Estudio de Estructuras
- Afecciones al tráfico durante el desarrollo de las obras
- Compatibilidad para futuras ampliaciones

- **Análisis de los aspectos socioeconómicos:**

- Afección al planeamiento urbanístico
- Permeabilidad transversal.
- Efectos de la actuación sobre la vertebración y cohesión del territorio municipal
- Interrelación entre las distintas zonas y barrios del municipio
- Efectos de la actuación sobre la economía del asentamiento urbano
- Afecciones a actividades económicas existentes
- Resolución de itinerarios ciclistas y peatonales
- Accesibilidad al territorio para las diferentes modalidades de movilidad
- Coordinación con otros organismos
- Perspectiva de género
- Aceptabilidad social de la carretera

- **Análisis de los aspectos ambientales:**

- Tierra y suelo:
 - Zonas con pendientes fuertes (>30%)
 - Suelos de alto valor estratégico
 - Clasificación y usos del suelo (SIGPAC)
 - Áreas de interés geológico
 - Procesos erosivos muy graves o extremos
 - Condiciones geotécnicas muy desfavorables
 - Suelos potencialmente contaminados
- Hidrología:
 - Red fluvial
 - Puntos de agua
 - Zonas inundables
 - Dominio Público Hidráulico: Río Oria
 - Masas de agua subterránea
 - Zonas de interés hidrogeológico
 - Vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos alta o muy alta.
- Contaminación acústica (ruido):
 - Nuevas superaciones
 - Nuevos cumplimientos
- Calidad del aire / contaminación atmosférica
- Conservación de la naturaleza:
 - Espacios naturales protegidos
 - Otros espacios y figuras de interés naturalístico



Andoaingo Udala

HIRIGINTZA, OBRA, INGURUMEN
ETA LANDAGUNEA

Baldintza teknikoen agiria

Pliego de prescripciones técnicas

- Medio biótico:
 - Hábitats de interés comunitario (Directiva 92/43/CEE del Consejo)
 - Vegetación de interés naturalístico
 - Conectividad local
 - Zonas de distribución de especies de fauna protegida y/o amenazada
 - Corredores ecológicos e infraestructura verde de la CAPV
- Paisaje:
 - Cuenca visual
 - Intervisibilidad (observadores potenciales (viviendas))
- Patrimonio cultural:
 - Lugares o elementos de interés histórico y/o artístico
 - Yacimientos arqueológicos
 - Vías pecuarias
 - Camino de Santiago
 - Otros elementos de patrimonio inventariados, protegidos y/o de interés
- Depósitos de sobrantes
- Análisis de los aspectos económicos:
 - Valoración de las obras
 - Valoración de las expropiaciones

Las fases en las que se dividen las labores objeto del contrato son las que se definen a continuación. En función del plan de trabajo propuesto por el adjudicatario y de los medios adscritos para su ejecución, parte de las tareas de las diferentes fases podrán solaparse:

- Fase 1ª. Trabajos previos:

- Revisión y análisis de los antecedentes técnicos y de la documentación puesta a disposición del adjudicatario.
- Preparación de la cartografía base.
- Análisis de la problemática y afecciones generadas por la N-1 a su paso por Andoain desde el punto de vista ambiental, urbanístico, social, tráfico rodado, movilidad urbana, conectividad, permeabilidad transversal, cohesión y vertebración del territorio municipal, perspectiva de género, etc.
- Análisis de la metodología, criterios de evaluación, indicadores, etc. adoptados en el análisis multicriterio del “*Estudio de alternativas para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa*” redactado por la UTE BAZKARDO (Dair & Silga) en junio del 2021.

- Fase 2ª. Elaboración de la propuesta de alternativas de la versión actualizada de variante:

- Elaboración de una propuesta de alternativas para la versión actualizada de la alternativa “Variante”, tomando para ello como punto de partida la solución definida en el “*Proyecto de trazado de la variante de la N-1 en Andoain*” elaborado por Euroestudios en el año 2009 y que incorporó el vigente Plan General de Ordenación Urbana a su modelo de ordenación del territorio municipal. El objeto de la propuesta es el de plantear una solución redimensionada y actualizada de la solución de variante definida en el proyecto de 2009 que, garantizando los niveles de funcionalidad y capacidad requeridos, posibilite en la medida de lo posible una reducción de los impactos y del costo económico previsto en el proyecto de trazado del año 2009.
- Para la elaboración de la propuesta se podrán tener en cuenta los datos relativos a tráfico, geotecnia, etc., obrantes en los estudios y proyectos elaborados hasta la fecha por el Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación Foral de Gipuzkoa que se pondrán a disposición del adjudicatario.

— Fase 2.1. Análisis de la problemática existente:

- * Se realizará un análisis del proyecto de variante del año 2009 con el fin de identificar aquellos aspectos en los que poder intervenir para aminorar los impactos y costes previstos. Se presentarán y analizarán las posibles opciones existentes, con el grado de detalle y extensión suficiente para poder valorar y comparar las mismas de forma completa.



Se deberá poner especial atención a las afecciones ambientales o al cruce de la zona de Allurralde en túnel y al cumplimiento de la normativa técnica de aplicación en materia de carreteras.

– **Fase 2.2. Propuesta de alternativas de la versión actualizada de variante:**

* Elaboración de una propuesta con las alternativas de la opción “Variante” actualizada que resuelvan de manera más completa la problemática detectada, para su posterior comparación con la alternativa desarrollada por la Diputación Foral mediante un análisis multicriterio (el Ayuntamiento podrá determinar, dado el caso, la toma en consideración de más de una alternativa de la opción “Variante” para su comparación con la solución desarrollada por la Diputación Foral, en función de la casuística y problemática detectadas). La propuesta contendrá la documentación escrita y gráfica necesaria (planos de trazado de planta y perfil, secciones tipo, etc.), a la escala y con el grado de detalle suficientes para la completa definición y comprensión de las soluciones propuestas.

– **Fase 3ª. Modelización de las alternativas objeto de estudio y elaboración de modelos de dispersión de contaminantes y mapas de ruido.**

• **Fase 3.1. Modelización de las alternativas objeto de estudio:**

– El adjudicatario deberá realizar un modelo 3D de la infraestructura viaria actualmente existente y de las alternativas objeto del estudio, tanto de la alternativa “Variante” como de la solución “Convivencia” que está desarrollando la Diputación Foral.

– En caso de ser necesario, deberá completar y/o actualizar a su costa la cartografía base necesaria para la elaboración del estudio y la modelización del territorio, mediante los medios y tecnología adecuadas al tramo en cuestión, laser escáner, vuelo fotogramétrico, etc. de manera que se pueda realizar el modelo 3D de las alternativas objeto de estudio. La cartografía base asegurará la total cobertura de las zonas objeto del estudio y estará elaborada a la escala apropiada para la correcta definición y ejecución del trabajo.

– En caso de que resultara necesaria la realización de trabajos topográficos adicionales para completar la cartografía base, la red de apoyo estará formada por una malla homogénea de triángulos con el fin de asegurar una perfecta compensación. Dicha red se unirá a la Red Geodésica Nacional, de forma que las coordenadas de sus vértices estén referidas al sistema UTM. Las cotas se referirán a la superficie definida por el nivel medio del mar. Igualmente, materializará una red de bases que sirvan para el replanteo de cada una de las partes que componen el proyecto.

• **Fase 3.2. Elaboración de modelos de dispersión de contaminantes y de mapas de ruido. Estudio acústico y estudio de calidad del aire:**

– Con las modelizaciones realizadas en la fase 3.1 se realizarán un estudio de impacto acústico y otro de calidad del aire y de dispersión de contaminantes correspondientes a las diferentes alternativas comparadas en el estudio.

– El estudio acústico de cada alternativa considerada deberá reflejar la calidad acústica de la zona en el momento actual y en el escenario generado con la nueva infraestructura en funcionamiento y permitirá realizar una comparación entre los niveles acústicos antes y después de la puesta en marcha de la infraestructura, comparando a su vez las alternativas consideradas entre sí. En el caso de la alternativa “Variante”, el estudio acústico también reflejará los niveles acústicos resultantes en el corredor de la actual N-1, una vez reconvertida a un vial de carácter urbano. Para la realización del estudio acústico se seguirá la metodología establecida en la legislación del ruido, debiéndose de especificar los objetivos de calidad acústica para cada ámbito afectado, así como el grado de cumplimiento de dichos objetivos de calidad y de los valores límite fijados conforme a la Ley 37/2003, de 17 de noviembre del Ruido y el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la CAPV. Se tomará como base el Mapa Estratégico de Ruido de la Red Foral de Carreteras de Gipuzkoa y el Mapa de Ruido de Andoain, considerándose otros focos de ruido cuyas emisiones sonoras pudieran contribuir a los niveles de inmisión del ámbito afectado por el proyecto, como pueden ser las actividades industriales o la red ferroviaria.

– El estudio de calidad del aire y de dispersión de contaminantes realizará una modelización y diagnóstico de la calidad atmosférica de la zona de influencia de cada alternativa en su estado actual y en el escenario de entrada en funcionamiento de la futura infraestructura viaria, centrando el análisis en aquellos contaminantes cuyos niveles de inmisión pudieran variar como consecuencia, en su caso, de modificaciones en las intensidades de tráfico, y partirá de los datos procedentes de las mediciones específicas realizadas por el Ayuntamiento y de las instalaciones de medición



más cercanas. El diagnóstico deberá contener asimismo un análisis de los factores que inciden en la dispersión de los contaminantes atmosféricos (vientos dominantes, situaciones de inversión térmica, etc.).

- Fase 4ª. Análisis y valoración de las alternativas analizadas. Análisis multicriterio.

- Se realizará un análisis individualizado de cada una de las alternativas consideradas, desde el punto de vista de los aspectos objeto de análisis. Para la realización de dicho análisis se podrán adaptar como referencia los datos e información (ambiental, geológico geotécnica, climática, de tráfico, planificación, servicios existentes, etc.) obrantes en el *“Estudio de alternativas para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa”* elaborado por la UTE BAZKARDO en el año 2021, así como en el *“Proyecto de trazado de la variante de la N-1 en Andoain”* elaborado por Euroestudios en el año 2009, en la medida que los mismos sean de aplicación, que deberán en su caso ser complementados por el adjudicatario si así lo precisara el desarrollo de los trabajos.

- Una vez realizado el análisis individualizado de las alternativas consideradas, se procederá a la comparación de las mismas mediante un análisis multicriterio. El análisis multicriterio tendrá como objetivo comparar las alternativas objeto de estudio identificando la que resuelva de manera más completa la problemática detectada, aportando los argumentos objetivos que fundamenten tal conclusión, resaltando la importancia relativa de cada uno de los criterios adoptados para basar tal decisión mediante la asignación de diferentes “pesos”. Para ello identificará, definirá y justificará los parámetros y criterios objeto de valoración, los indicadores propuestos y la ponderación o peso específico asignado a cada uno de ellos. El análisis multicriterio contendrá los parámetros suficientes para el establecimiento del nivel de impacto funcional y de seguridad vial, territorial, económico, medioambiental y socioeconómico generados por las alternativas comparadas y todos los elementos funcionales que las conforman. Con toda la información traducida en valores y ponderada según la importancia y condiciones de contorno del estudio, se concluirá cuál de entre las alternativas analizadas es la que resuelve de mejor manera la problemática detectada:

- Primeramente, se realizará un análisis de la metodología, criterios de evaluación, indicadores, etc. adoptados en el análisis multicriterio del *“Estudio de alternativas para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa”* redactado por la UTE BAZKARDO (Dair & Silga) en junio del 2021.

- Una vez analizado el análisis multicriterio del Estudio de alternativas elaborado para la Diputación Foral, el adjudicatario propondrá la metodología y criterios propuestos para la realización del análisis multicriterio a desarrollar en el presente caso, que se basará en los métodos y criterios bibliográficamente aceptados. El adjudicatario deberá justificar la metodología y parámetros de comparación propuestos, así como el peso específico que se asignará a cada uno de ellos para realizar la valoración y comparación entre las alternativas objeto de la comparación. Para la realización del análisis multicriterio se deberán contemplar las siguientes tareas:

- Definición de los objetivos y aspectos a evaluar.
- Establecimiento de indicadores significativos para cada objetivo.
- Establecimiento de criterios de ponderación de cada objetivo y formación de la matriz de coeficientes de ponderación.
- Formación de una matriz de indicadores de satisfacción de objetivos para cada alternativa.
- Aplicación de una o varias técnicas de selección multicriterio (análisis desagregado, método Delphi, Pattern, Electre, etc.).
- Análisis de sensibilidad y de robustez.

- Los resultados obtenidos quedarán recogidos en un apartado de conclusiones donde se realizará un resumen comparativo de las características y repercusiones técnicas, económicas, sociales, ambientales, etc., de cada una de las opciones analizadas, mediante unos cuadros con las características e índices obtenidos en la valoración.

- Se presentará un borrador del documento final para su revisión por parte de los servicios técnicos municipales.

- Fase 5ª. Documento final:

- Una vez validado por el Ayuntamiento el documento presentado para revisión, se elaborará el documento definitivo, previa incorporación de los ajustes y/o subsanaciones que, dado el caso, resulte preciso.



5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Las fases en las que se dividen las labores objeto del contrato y el contenido de las mismas son los descritos en el punto 4 anterior. El adjudicatario presentará un programa de trabajo que regirá el desarrollo de las diferentes fases. El plazo máximo total para la ejecución del contrato será de 22 semanas (5 meses y medio) de ejecución efectiva, excluyendo los períodos de espera necesarios durante el desarrollo de las fases 2ª y 4ª, con el fin de que el Ayuntamiento pueda abordar la toma de decisiones necesarias (validación de la propuesta de alternativa(s) de variante actualizada y validación de la metodología, criterios, aspectos, indicadores y peso específico propuestos para la realización del análisis multicriterio. En un principio, se estima un plazo de dos semanas para cada uno de los períodos de espera necesarios para la validación de los dos hitos arriba indicados).

Los plazos parciales para la ejecución de las diferentes fases del contrato son los que a continuación se exponen (los licitadores podrán proponer la reducción de los mismos, justificando debidamente para ello la organización, metodología y plan de trabajo y los medios materiales y humanos propuestos para ello):

- Fase 1ª. Trabajos previos:

- 4 semanas, a contar desde la notificación al equipo redactor de la adjudicación de los trabajos.

- Fase 2ª. Elaboración de propuesta de alternativas para la versión actualizada de la alternativa “Variante”:

- 4 semanas, a contar desde la finalización de la fase 1ª.

- Fase 3ª. Modelización de alternativas y elaboración de los estudios acústico y de calidad del aire:

- 6 semanas, a contar desde la validación por parte del Ayuntamiento de la propuesta de alternativas para la versión actualizada de la alternativa “Variante”.

- Fase 4ª. Análisis y valoración de las alternativas analizadas. Análisis multicriterio:

- 4 semanas, a contar desde la elaboración de los modelos de dispersión de contaminantes y mapas de ruido.

- Fase 5ª. Documento final:

- 4 semanas, a contar desde la validación del borrador del documento final por parte del Ayuntamiento.

Durante la ejecución de las diferentes fases el adjudicatario del contrato deberá asistir a las sesiones y reuniones que se promuevan desde el Ayuntamiento para el seguimiento y coordinación de los trabajos.

6.- DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DE LOS TRABAJOS.

Sin perjuicio de la documentación adicional que específicamente se requiera en atención a la finalidad perseguida, los trabajos deberán estar integrados, como mínimo, por los documentos que se señalan a continuación, cuyo contenido vendrá determinado a su vez por los objetivos y criterios especificados en el presente pliego:

1.- Propuesta de alternativas de la opción “Variante”:

a. Memoria descriptiva y justificativa:

- a.1. Antecedentes y objeto
- a.2. Descripción de las propuestas
 - Descripción general
 - Justificación de la(s) propuestas(s)
 - Descripción geométrica
 - Estructuras y contenciones
- a.3. Resumen de valoración de costes
- a.4. Anejos
 - Alternativas consideradas
 - Trazado geométrico



Andoaingo Udala

HIRIGINTZA, OBRA, INGURUMEN
ETA LANDAGUNEA

Baldintza teknikoen agiria

Pliego de prescripciones técnicas

- Tráfico
- Seguridad viaria
- Drenaje
- Tipologías de estructuras y túneles
- Ocupaciones de suelo
- Movimientos de tierras
- Afecciones ambientales
- Afecciones a terceros
- Afecciones durante la ejecución de las obras.
- Planeamiento urbanístico.
- b. Planos**
- b.1. Planta general
- b.2. Definición geométrica
 - Plantas
 - Perfiles longitudinales
 - Secciones tipo
 - Perfiles transversales
- b.3. Estructuras
 - Viaductos
 - Túneles
 - Muros y contenciones
 - Pasos inferiores
- c. Valoración de costes de las alternativas:**
- c.1. Mediciones
- c.2. Presupuesto

2. - Estudio comparativo de alternativas. Documento final:

- a. Documento n.º 1. Memoria:**
- Antecedentes y objeto del estudio
- Ámbito objeto de estudio
- Situación actual y datos básicos de partida
- Estudio de tráfico
- Descripción de las alternativas
- Análisis multicriterio:
 - Metodología propuesta
 - Objetivos y criterios de evaluación
 - Indicadores
 - Escalado y ponderación de las variables consideradas
- Resultados de las valoraciones
- Resultados obtenidos
- Análisis de preferencias
- Análisis de sensibilidad
- Análisis de robustez
- Conclusión final
- Anejos a la memoria
 - Datos básicos
 - Estudio de tráfico
 - Aspectos técnicos.
 - Aspectos medioambientales.
 - Aspectos socioeconómicos.
 - Aspectos económicos. Valoración económica de las alternativas:

ESKUE08e71d7-089e-422d-a765-74e528ea5693



Andoaingo Udala

HIRIGINTZA, OBRA, INGURUMEN
ETA LANDAGUNEA

Baldintza teknikoen agiria

Pliego de prescripciones técnicas

- Mediciones
- Presupuesto
- Análisis multicriterio.

b. Documento n.º 2. Planos (la documentación gráfica se elaborará a las escalas y con el grado de detalle necesario para la completa definición y comprensión de las alternativas comparadas):

- Índice general planos
- Emplazamiento
- Planos de conjunto
- Plantas generales
- Plantas detalles
- Perfiles longitudinales
- Perfiles transversales
- Secciones tipo
- Estructuras
- Viaductos
- Túneles
- Muros y contenciones
- Pasos inferiores

7.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento de Andoain pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la siguiente documentación:

- “Proyecto de trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa” elaborado por UTE BAZKARDO (Dair & Silga & Alburen Consultoría Ambiental S.L) en el año 2022 (formato pdf).
- “Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de Trazado para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa”, elaborado por la UTE BAZKARDO (Dair & Silga & Alburen Consultoría Ambiental S.L.) en 2022 (formato pdf).
- Documento de alcance del Estudio de Impacto Ambiental del “Proyecto de mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa”.
- Documento inicial del proyecto y documento ambiental del “Proyecto para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa y de la integración con su entorno en Andoain”, elaborados por la UTE BAZKARDO (Dair & Silga & Alburen Consultoría Ambiental S.L) en 2023 para la Diputación Foral de Gipuzkoa (documentación completa en formato pdf y planos de trazado en formato shp y dwg). (1)
- Documento de alcance del Estudio de Impacto Ambiental del “Proyecto constructivo para la mejora de la conexión de la A-15 con la N-1 en Bazkardo (Andoain) sentido Tolosa y de la integración con su entorno en Andoain”.
- “Proyecto de trazado de la variante de la N-1 en Andoain”, elaborado por Euroestudios en 2009 para la Diputación Foral de Gipuzkoa (documento completo en formato pdf y planos en formato dwg). (2)
- “Memoria resumen de consultas previas del Proyecto de construcción de la variante N-1”, elaborado por Euroestudios en 2009 (formato pdf).
- “Profundización del estudio de alternativas de la variante de la N-1 desde Sorabilla a Bazkardo” elaborado por Sestra Ingeniería y Arquitectura para la Diputación Foral de Gipuzkoa en el año 2007 (formato pdf)
- “Estudio de la problemática viaria generada por la red general de carreteras sobre la red viaria municipal y la trama urbana en el término municipal de Andoain”, elaborado por Injelan, S.L en el año 2007 para el Ayuntamiento de Andoain (documento completo en formato pdf y planos en formato dwg). (2)
- “Informe en relación con el estudio de profundización del estudio informativo de las alternativas de la variante de la N-1 desde Sorabilla a Bazkardo” elaborado por Injelan, S.L para el Ayuntamiento de Andoain en 2008 (memoria en formato pdf y planos en formato papel).
- “Anexo al informe en relación con el estudio de profundización del estudio informativo de las alternativas de la variante de la N-1 desde Sorabilla a Bazkardo. Plano 1.1 Planta túnel artificial ampliado”, elaborado por Injelan, S.L. en 2008 (formato dwg) (2)
- Cartografía municipal en formato dwg. (3)

ESKUE08e71d7-089e-422d-a765-74e528ea5693



- Texto refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Andoain (formatos pdf, word, dwg). (4)
- Mapa municipal de ruido de Andoain (formatos pdf, shape).
- Informes elaborados por los servicios técnicos municipales y escritos municipales emitidos durante los trámites de información pública del proyecto de 2022 y de consultas a las administraciones públicas afectadas en 2023.

(1): los planos de trazado en formato dwg carecen de altimetría.

(2): los planos en formato dwg se encuentran en el sistema de referencia ED-50 y la altimetría se encuentra sin completar o la existente sin adaptarse al sistema de referencia altimétrico REDNAP.

(3): sistema de referencia ETRS-89 pero altimetría sin completar o la que existe está sin adaptar al sistema de referencia altimétrico REDNAP.

(4): los planos del PGOU en formato dwg se encuentran en el sistema de referencia ED-50 y la altimetría se encuentra sin completar o la existente sin adaptarse al sistema de referencia altimétrico REDNAP.

8.- PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La documentación que se presente en cada una de las fases se presentará en formato papel y soporte informático.

- Documentación en papel:
 - Los textos y planos que integran los documentos se presentarán en formato A-3. El tamaño y la calidad de los textos y documentación gráfica serán los adecuados para que puedan leerse con claridad y comodidad.
- Soporte informático:
 - Se presentarán dos versiones en soporte informático (CD/DVD) del estudio de alternativas, una para archivo y consulta y la otra editable.
 - Versión para archivo y consulta: en formato pdf.
 - Versión editable: constituida por los archivos de las aplicaciones en las que han sido desarrollados los diferentes tipos de documentos que constituyen el estudio (dwg, shp, doc, xls, txt, etc.)

Se entregarán 2 copias en formato papel y soporte informático del documento a realizar. Los documentos se deberán presentar en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma, conforme a las determinaciones establecidas en el apartado 12 del presente pliego.

9.- SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos de redacción del estudio se realizarán bajo la supervisión de los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Andoain, cuyas labores incluirán, entre otras:

- La determinación de los correspondientes criterios de trabajo, complementarios de los establecidos, tanto en el presente Pliego como en el contrato con el adjudicatario.
- La fiscalización del proceso de redacción de los trabajos, de la calidad de los mismos, y del grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, marcando en su caso las directrices que resulten necesarias para su correcta ejecución.
- El control, fiscalización y recepción de las entregas parciales y del conjunto de los trabajos, e identificación, en su caso, de las deficiencias a subsanar.
- La dirección facilitará a la empresa adjudicataria cuanta información disponga de la relacionada con el objeto del contrato.
- La coordinación y organización conjunta necesarios para un desarrollo apropiado del proceso y cuantas reuniones sean demandadas por la empresa adjudicataria.



La empresa adjudicataria, a través de la persona responsable de la elaboración de los trabajos, informará con la periodicidad que se establezca con los servicios técnicos municipales sobre la marcha y desarrollo de los trabajos objeto del contrato, mediante reuniones presenciales que se realizarán en el propio Ayuntamiento. Se entienden incluidos en el contrato los gastos de desplazamiento y dietas necesarios para la elaboración de los trabajos, incluidos los correspondientes a las reuniones presenciales que se celebren en el Ayuntamiento o las que, dado el caso, hayan de celebrarse con las administraciones sectoriales afectadas.

10.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

La propiedad intelectual de los trabajos y documentos que se realicen por razón del presente contrato será del Ayuntamiento de Andoain. El Ayuntamiento podrá reproducirlos o divulgarlos, total o parcialmente, en la forma que estime conveniente, sin necesidad de autorización de terceros. Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá hacer uso o divulgación de los trabajos y documentos elaborados, ni de sus resultados o contenidos en ningún momento del proceso.

11.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

A título orientativo, no exhaustivo, se señalan las siguientes:

- 1.- Adscribir al contrato los medios humanos y materiales descritos en la oferta.
- 2.- Entregar al Ayuntamiento el número de copias señalado en la cláusula 8 anterior, debidamente encarpados, así como la documentación original en soporte informático.
- 3.- Informar al Ayuntamiento del estado progresivo de la realización de los trabajos, manteniéndose en continuo contacto con los técnicos municipales.
- 4.- Informar a requerimiento del Ayuntamiento, en orden a la aclaración de problemas y dudas que le sean planteados en relación a los trabajos objeto de la licitación, así como subsanar los errores materiales que se adviertan durante la elaboración de los mismos, hasta la completa finalización de los trabajos.
- 5.- Mantener el equipo técnico señalado en la proposición, sin que pueda modificar dicho personal sin consentimiento del Ayuntamiento.
- 6.- Estar en posesión de la titulación académica y profesional habilitante para todos y cada uno de los cometidos objeto del contrato y cumplir las condiciones exigibles para el ejercicio de la profesión. En caso de personas jurídicas, se designarán individualmente a los técnicos con su titulación habilitante para cada uno de los cometidos objeto del contrato.

12.- TRATAMIENTO DE LAS LENGUAS.

1. Competencia lingüística del personal.
 - Al no tratarse de un servicio de atención al público, no se exigirá capacitación lingüística al personal.
2. Relaciones con el Ayuntamiento.
 - En cuanto a las relaciones con el Ayuntamiento, serán en euskera en todos aquellos casos en los que el personal municipal tenga capacidad para expresarse en euskera.
 - Reuniones: en cuanto a las reuniones, se promoverá que cuando todos/as los/as participantes sean euskaldunes, la reunión se celebre en euskera; cuando esté garantizado el nivel de comprensión de los participantes en la reunión,



Andoaingo Udala

HIRIGINTZA, OBRA, INGURUMEN
ETA LANDAGUNEA

Baldintza teknikoen agiria

Pliego de prescripciones técnicas

que se haga preferentemente en euskera; y que la persona que la empresa adjudicataria ponga para gestionar la reunión lo haga en euskera.

– Por escrito: el documento final que se entregue al Ayuntamiento se elaborará en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma (la documentación a presentar en euskera será la correspondiente a la memoria -excluidos los anejos a la memoria- y los planos).

Eginbidea: Nik, idazkariak, egiten dudana aditzera emateko baldintza administratibo berezien agiri hau **Tokiko Gobernu Batzarrek** onartu duela, Alkatetzak eskuordeturik, **2024/02/09an** egindako bilkuran hartutako erabaki bidez.

Diligencia: Que la extiendo yo, el secretario de la Corporación, para hacer constar que el presente pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido aprobado mediante acuerdo de **la Junta de Gobierno Local**, por delegación de Alcaldía, de fecha **09/02/2024**.

Idazkaria / El secretario

